



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 27 de junio de 2023, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023/2024, regula en el Art. 50 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Mediante Resolución de 06 de noviembre de 2023, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se hacen públicas las listas provisionales de habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas, para la impartición del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras por el personal interino del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo, y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos al Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.



SEGUNDO.- Desestimar las habilitaciones solicitadas por los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos, con indicación de la causa de desestimación.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón



ANEXO I

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA	NIVEL ACREDITADO
***9784**	CARRERO MONTES, NELSON DANIEL	0590	001	01	C1
***5082**	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SANDRA DE LOS DOLORES	0590	017	01	B2
***0340**	FERRER FERRANDO, JAVIER	0590	017	01	C1
***8413**	GARCÍA VICENTE, JOSÉ	0590	105	01	C1
***3892**	JIMÉNEZ ABAD, JUAN FRANCISCO	0590	005	01	C2
***4328**	MOLINA BAÑÓN, AMADEO	0590	016	01	C1
***6579**	MONDÉJAR GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	0590	016	01	B2
***2134**	OÑATE RIQUELME, CARLOS	0590	005	01	B2
***6086**	SARRIÓN CARBONELL, MARCOS	0598	001	01	B2

22/11/2023 09:30:18

BALSAS BAÑÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-62d10986-8911-adf7-e85e-005056934e7



ANEXO II

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DENEGACIÓN
***1210**	AVILÉS BENITO, JORGE	INGLÉS	No ser integrante de listas en régimen de interinidad tal y como se establece en la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 27 de junio de 2023, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023/2024.
***4751**	GARCÍA SORIANO, CLARA	ITALIANO	La lengua extranjera objeto del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá ser, alemán, francés o inglés, de acuerdo con la Orden de 3 de junio de 2016.
***2512**	HERNÁNDEZ SOLER, ISABEL	ITALIANO	La lengua extranjera objeto del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá ser, alemán, francés o inglés, de acuerdo con la Orden de 3 de junio de 2016.
***4762**	LAX HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	INGLÉS	La documentación aportada no es válida según RD 43/2015 y Decreto 177/2022
***7951**	LÓPEZ DÁVALOS, M DESAMPARADOS	INGLÉS	No ser integrante de listas en régimen de interinidad tal y como se establece en la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 27 de junio de 2023, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2023/2024.

*) Idioma
01.Inglés
02.Francés
03.Alemán

